



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Orden de 18 de marzo de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto dirigidas al alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2016/2017.

BDNS (Identif.): 302866.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Primero.– Beneficiarios.

El padre, la madre o el tutor legal de los alumnos que cursen educación primaria o educación secundaria obligatoria, en centros docentes de la comunidad de Castilla y León, siempre que la renta de la unidad familiar en el año 2014 no supere el 1,5 veces el IPREM en vigor en 2016, es decir, 11.182,71 €.

Segundo.– Objeto.

Convocar ayudas para financiar la adquisición de libros de texto, impresos en papel o en formato digital, destinadas al alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2016/2017.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden EDU/191/2016, de 10 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 54, de 18 de marzo de 2016.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía global máxima del crédito para estas ayudas ascenderá a 7.000.000 €. Las cuantías individuales, en función del coste del material subvencionable, serán de 240 € para educación primaria y de 310 € para educación secundaria obligatoria.



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 18 de marzo de 2016.

El Consejero de Educación,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ